GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA INFORME TÉCNICO E INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA, DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y ADJUDICA OFERTA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-47-LR22 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OFICINAS DE ATENCIÓN DE USUARIOS A NIVEL NACIONAL, NECESARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA TARJETA NACIONAL DEL ESTUDIANTE (TNE), PERIODO 2023 – 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 543

SANTIAGO, 08 FEB 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el decreto Nº 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija su Reglamento General; el decreto ley Nº 180, de 1973, que declara en Reorganización a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y entrega las funciones, atribuciones y obligaciones del Consejo al Secretario General; la ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su Reglamento, aprobado por decreto supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones; la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; la ley Nº 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley N° 21.516, de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023; la resolución afecta N° 32 de fecha 11 de noviembre de 2022, que aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública ID 85-47-LR22; en la resolución exenta N° 3817 de fecha 14 de diciembre de 2022, que designa comisión evaluadora de la licitación pública ID 85-47-LR22; en el Decreto Exento N° 688, de fecha 29 de julio de 2022, del Ministerio de Educación, que designa orden de subrogancia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, publicó en el portal Mercado Público, el proceso de licitación ID 85-47-LR22 para adquirir el "Servicio de Oficinas de Atención de Usuarios a nivel nacional, necesario para la

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas * DIRECCIÓN

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas V°B° DEPARTAMENTO JURIDICO

Administración integral de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE), periodo 2023-2024", el cual fue aprobado mediante la resolución afecta N° 32, de fecha 11 de noviembre de 2022;

2. Que, la contratación del "Servicio de Oficinas de Atención de Usuarios a nivel nacional, necesario para la Administración integral de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE), periodo 2023-2024" fue solicitada a través de la solicitud de pedido N° 6064 de 18 de octubre de 2022;

3. Que, con fecha 05 de enero de 2023, se procedió a la apertura electrónica de la oferta, de acuerdo con los plazos establecidos en el título 3 denominado *"Etapas y plazos"* de las bases administrativas;

4. Que, al proceso de licitación pública ID 85-47-LR22 se presentaron 2 (dos) ofertas, las cuales fueron sometidas a examen de admisibilidad de acuerdo con lo establecido en el título 6, denominado "De la apertura", de las bases administrativas, según se indica:

RUN/RUT	NOMBRE OFERENTE	VERIFICADORES DE ADMISIBILIDAD	ESTADO
76.506.053-2	EES INGENIERÍA	Presenta: - Garantía de seriedad de la oferta.	Aceptado
78.906.790-2	INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA	Presenta: - Garantía de seriedad de la oferta.	Aceptado

5. Que, con fecha 30 de enero de 2023, la comisión evaluadora concluyó la evaluación de ofertas, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el título 11, denominado "Criterios de evaluación", de las bases administrativas, dando cuenta de ello en su informe final:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Evaluación Técnica	40%
Evaluación Económica	55%
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	5%

Evaluación Técnica

FACTORES Y SUBFACTORES		PONDERACIÓN
Infraestructura		40%
Operador adicional para atención remota		20%
Condiciones de empleo y remuneraciones	Porcentaje sobre el Ingreso Mínimo Mensual – IMM (50%)	40%
	Contratación de personal (40%)	
	Convenios colectivos (10%)	

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas V°B° DEPARTAMENTO JURIDICO

6. Que, con posterioridad a la apertura y previo a la evaluación de las ofertas, así aceptadas, la comisión evaluadora detectó omisiones no esenciales en la oferta presentada por el proveedor INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA., razón por la cual con fecha 18 de enero de 2023 se recurrió a la solicitad de foro inverso a través del portal de Mercado Público, en los siguientes términos:

OFERENTE	PREGUNTA	RESPUESTA
INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA	"Estimado oferente, su oferta no contiene la información referente a la nómina de trabajadores con sus respectivos contratos de trabajo indefinido, conforme lo establecido en la letra b) "Sub-factor Contratación de personal" del subtítulo 11.2.3 "Factor condiciones de empleo y remuneraciones" de las bases de licitación. Por cuanto se solicita pueda adjuntar la nómina de trabajadores y sus respectivos contratos conforme lo ofertado por usted en su anexo N° 7 y lo establecido en las bases de licitación. Atte JUNAEB"	*"Se adjunta nomina de trabajadores y los respectivos contratos de trabajos indefinidos"*

7. Que, como resultado de la revisión de antecedentes, la Comisión Evaluadora propuso declarar la inadmisibilidad de la oferta presentada por el oferente EES INGENIERÍA, dadas las razones que se exponen en el considerando que sigue;

8. Que, el oferente EES INGENIERÍA presentó su oferta económica a través del anexo N° 4, no obstante, su oferta indicaba que era exenta de impuestos, en circunstancias que los servicios licitados son afecto a impuestos (IVA), lo anterior va en línea con la ley N° 21.420 que reduce o elimina exenciones tributarias que indica de fecha 04 de febrero de 2022, la cual estipula en su artículo 8° transitorio que *"las disposiciones contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 6 entrarán en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, y por lo tanto se aplicarán a los servicios prestados a partir de dicha fecha. Con todo, dichas modificaciones no se aplicarán respecto de servicios comprendidos en licitaciones del Estado y compras públicas que hayan sido adjudicadas o contratadas con anterioridad al 1 de enero de 2023"*. Dicha excepción no aplica a esta licitación en concreto ni al proveedor en comento, por lo tanto, no se habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el subtítulo 11.3. "Evaluación Económica" de las bases administrativas *"los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos involucrados, incluidos los(...) impuestos"*. En consecuencia, la comisión evaluadora ha definido proponer declarar inadmisible la oferta del proveedor;

9. Que, con toda la información proporcionada por el restante oferente, la comisión evaluadora procedió a ponderar la oferta evaluada y asignó los puntajes técnicos. Posterior a ello, asignó el puntaje administrativo, relativo al cumplimiento de requisitos formales de la oferta y, por último, realizó la evaluación económica, consolidándose toda la evaluación en el documento "Informe final de la comisión evaluadora", que se adjunta a la presente resolución;

10. Que, mediante el informe técnico de evaluación de ofertas de fecha 30 de enero de 2023, el departamento de Bienestar estudiantil detalla los siguientes puntos, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas V°B° DEPARTAMENTO JURIDICO

Reglamento de la Ley N° 19.886, *"Cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% al monto estimado, las Entidades deberán explicitar en el acto adjudicatorio las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia"*:

a) El precio estimativo de oferta se realizó aplicando un reajuste nominal de un 12,85%, lo que se traduce en valores comparados, de la oferta de licitación pública ID 85-40-LR19 que se traduce en un monto de ejecución de M$ 2.481.210 pesos, en relación con la licitación pública ID 85-47-LR22 que para un período de 22 meses consideró un monto de M$ 2.800.000 pesos. Como fue señalado, la estimación de presupuesto se hizo en el mes de agosto, y si bien es cierto de manera lineal el reajuste inicial solo por concepto de índice de precio al consumidor pudo ser mayor en un 10% al costo calculado esto no explica por sí solo el alza estipulada.

b) En los últimos 12 meses el reajuste del sueldo mínimo correspondió a un 17,14%, lo cual es superior en un 5,4% al IPC del mismo período, costos que presumible el proveedor a la hora de presentar la oferta haya traspasado a los valores.

c) A lo anterior es necesario agregar que tampoco fue considerado en la estimación presupuestaria la Ley Nº 21.420 publicada el 04 de febrero de 2022 la cual elimina la exención de IVA de los servicios profesionales de las empresas que prestan servicios al Estado. Lo anterior implicó que la fijación del presupuesto estimativo adicionalmente no consideraba el 19% de reajuste que esta ley establecía.

d) Con lo anterior y con el fin de dar cuenta del incremento sobre el 30%, se puede extrapolar lo siguiente:

ITEM REAJUSTE	REAJUSTE	VALOR
VALOR NETO LICITACIÓN ID 85-40-LR19		$2.481.210.800
IPC 2020	3%	$2.555.647.124
IPC 2021	7,20%	$2.739.653.717
IPC 2022	12,80%	$3.090.329.393
IMM 2023	5,40%	$3.257.207.180
IVA	19%	$3.876.076.544

e) La diferencia de 3,1% entre el valor efectivamente ofertado y el ejercicio proyectivo recién hecho se puede explicar por condiciones de mercado que afectan la estructura de costo del oferente, siendo la más evidente el alza significativa en el valor de los arriendos a nivel país solo a modo de ejemplo, en el período de vigencia del contrato, el incremento de costos de arriendo para el trimestre móvil enero- marzo en el periodo 2021- 2022 para Maipú alcanzó un 22%, La Florida 18,9% y Providencia 18,6%, costos que presumiblemente el proveedor absorbió en los costos de esta licitación.

f) Señalar la importancia de darle continuidad a este servicio, atendido que es un beneficio entregado a cerca de 2.000.000 de estudiantes. La cual les permite desplazarse en transporte público con tarifa rebajada, durante las 24 horas al día y los 365 días del año.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas V°B° DEPARTAMENTO JURIDICO

g) La TNE se entrega a estudiantes que cursan desde quinto básico en adelante, educación media y educación superior. Con el fin que cada uno de los estudiantes pueda recibir su TNE, reponerla en caso de robo o hurto, solicitar una nueva TNE, revalidarla para los años siguientes o realizar consultas acerca de los beneficios que entrega JUNAEB en el que se requiere contratar el servicio de oficinas con módulos de atención de usuarios, así como también módulos de atención en diversas direcciones regionales u otro lugar a definir.

11. Que, en virtud del mismo informe técnico de evaluación de ofertas de fecha 30 de enero de 2023, el departamento de Bienestar estudiantil señala, en atención a la diferencia entre el monto ofertado y el monto que se sugiere adjudicar que: *mediante correo electrónico institucional enviado por el Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil a la Jefa del Departamento de Planificación de fecha 26 de enero de 2023, se informa que la ejecución del servicio de oficinas TNE correspondiente al período de febrero y marzo de 2023 se ejecutará a través de trato directo suscrito con fecha 27 de diciembre de 2022 entre JUNAEB e INFER, por un monto de $308.211.052, aprobado mediante la resolución exenta N° 4303 de fecha 30 de diciembre de 2022, y se valida por dicha jefatura el presupuesto correspondiente a la ejecución por 9 meses de la presente (período de abril a diciembre) licitación para el año 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° M-66 de fecha 30 de enero de 2023, acredita un monto de $ 1.620.308.760 pesos para el año 2023, respecto a la clasificación presupuestaria 09.09.03.24.01.257, correspondiente a "Tarjeta Nacional del Estudiante".*

12. Que, con fecha 30 de enero de 2023, se emitió el certificado de disponibilidad presupuestaria N° M-66, que certifica que el "Servicio de Oficinas de Atención de Usuarios a nivel nacional, necesario para la Administración integral de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE), periodo 2023-2024", cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida, en relación a lo informado y validado mediante correo electrónico institucional enviado por el Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil a la Jefa del Departamento de Planificación de fecha 26 de enero de 2023;

13. Que, en virtud de las consideraciones antedichas;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBASE** el informe técnico de evaluación de la licitación pública ID 85-47-LR22, elaborado por el Departamento de Bienestar Estudiantil, y el informe final emitido por la comisión evaluadora en conformidad a lo dispuesto en el título 12, denominado "Informe final de la comisión evaluadora", de las bases administrativas, que contienen la evaluación de las ofertas y la propuesta de adjudicación al Secretario General (s) de JUNAEB. Informes que se adjuntan a la presente resolución como anexo.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas V°B° DEPARTAMENTO JURIDICO

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRASE inadmisible la oferta que se indica a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto:

RUT	OFERENTE
76.506.053-2	EES INGENIERÍA

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDÍQUESE la licitación pública ID 85-47-LR22, al oferente **INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA, RUT: 78.906.790-2**, por los precios ofertados mensuales señalados en su oferta económica y hasta por el monto máximo que se indica en el cuadro inserto a continuación:

ÍTEM	PRECIO TOTAL OFERTADO MENSUAL (A)	MESES (B)	PRECIO NETO TOTAL (A) x (B)*	TIPO DE IMPUESTO	PRECIO FINAL
OFICINAS DE ATENCIÓN TNE (A) - (CUADRO Nº2)	$ 36.769.000	21	$ 772.149.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 918.857.310
MÓDULOS DE ATENCIÓN EN OFICINAS TNE TEMPORADA ALTA (B) - (CUADRO Nº3)	$ 75.050.000	7	$ 525.350.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 625.166.500
MÓDULOS DE ATENCIÓN EN OFICINAS TNE TEMPORADA BAJA (C) - (CUADRO Nº3)	$ 46.550.000	14	$ 651.700.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 775.523.000
MÓDULOS DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE JUNAEB U OTRO LUGAR TEMPORADA ALTA (D) - (CUADRO Nº4)	$ 38.670.000	7	$ 270.690.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 322.121.100
MÓDULOS DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE JUNAEB U OTRO LUGAR TEMPORADA BAJA (E) - (CUADRO Nº4)	$ 29.990.000	14	$ 419.860.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 499.633.400
JEFES DE OFICINAS DE ATENCIÓN TNE (F) - (CUADRO Nº5)	$ 14.485.000	21	$ 304.185.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 361.980.150
FILTROS DE FILA OFICINAS TNE TEMPORADA ALTA (G) - (CUADRO Nº6)	$ 15.228.000	7	$ 106.596.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 126.849.240
FILTROS DE FILA OFICINAS TNE TEMPORADA BAJA (H) - (CUADRO Nº6)	$ 7.614.000	14	$ 106.596.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 126.849.240
ATENCIÓN REMOTA (I) - (CUADRO Nº7)	$ 950.000	21	$ 19.950.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 23.740.500
PRECIO TOTAL OFERTADO					**$ 3.780.720.440**

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLÉZCASE que el mecanismo de resolución de consultas, respecto de la adjudicación de ofertas de este proceso, será por escrito al correo electrónico preguntas@junaeb.cl, en la misma se deberá indicar al menos, el ID de la licitación, nombre o razón social y RUT del oferente. El plazo para presentar consultas será de 3 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación realizada en el portal Mercado Público.

ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE los gastos que irroguen la adjudicación a la clasificación presupuestaria 09.09.03.24.01.257, correspondiente a "Tarjeta Nacional del Estudiante".

ARTÍCULO SEXTO: **PUBLÍQUESE** el informe técnico e informe final de la comisión evaluadora, conjuntamente a la presente resolución, en el portal de Mercado Público, bajo el ID de la licitación pública ID 85-47-LR22 y en el portal de transparencia.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DEPARTAMENTO JURÍDICO V°B°

activa de la institución, de conformidad con lo mandatado por el artículo 14 N° 16 letra b) de la ley N° 21.516.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO

PABLO SEBASTIAN BAEZA VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

REF/PBVi/MAGS/JPO

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Institucional Lobby.
- Departamento de Bienestar Estudiantil.
- Departamento de Planificación.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Auditoría Interna.
- Oficina de Partes.

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

ID del proceso	85-47-LR22
Nombre del proceso	Servicio de Oficinas de Atención de Usuarios a nivel nacional, necesario para la Administración integral de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE), periodo 2023-2024.
Departamento requirente	Departamento de Bienestar Estudiantil
Fecha reunión comisión evaluadora	30 de enero de 2023

2. OFERTAS RECIBIDAS

Con fecha 05 de enero de 2023, se procedió a realizar la apertura electrónica de las 2 (dos) ofertas recibidas en el Sistema de Información ChileCompra, las que fueron sometidas a examen de admisibilidad, según lo establecido en el título 6, denominado "De la Apertura" de las bases administrativas.

De acuerdo con lo establecido precedentemente, se informa el estado de admisibilidad de las ofertas:

RUN/RUT	NOMBRE OFERENTE	VERIFICADORES DE ADMISIBILIDAD	ESTADO
76.506.053-2	EES INGENIERÍA	Presenta: - Garantía de seriedad de la oferta.	Aceptado
78.906.790-2	INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA	Presenta: - Garantía de seriedad de la oferta.	Aceptado

3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se recibieron las siguientes garantías de seriedad de la oferta.

RUN/RUT	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	ENTIDAD EMISORA	MONTO
76.506.053-2	Certificado de Fianza	E662F5F4	ProGarantía	$ 5.000.000
78.906.790-2	Boleta de Garantía	493781-7	Banco de Chile	$ 5.000.000

4. CRITERIOS, FÓRMULAS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Según el título 11, denominado "Criterios de evaluación" de las bases administrativas, los criterios para evaluar ofertas son:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Evaluación Técnica	40%
Evaluación Económica	55%
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	5%

4.1. Factores técnicos.

FACTORES Y SUBFACTORES	PONDERACIÓN
Infraestructura	40%

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca DIRECCIÓN

FACTORES Y SUBFACTORES		PONDERACIÓN
Operador adicional para atención remota		20%
Condiciones de empleo y remuneraciones	Porcentaje sobre el Ingreso Mínimo Mensual – IMM (50%)	40%
	Contratación de personal (40%)	
	Convenios colectivos (10%)	

5. FORO INVERSO

Durante la evaluación de las ofertas se detectaron errores, inconsistencias u omisiones en las ofertas evaluadas, por lo tanto, con fecha 18 de enero de 2023 se recurrió a la solicitud de foro inverso a través del portal de Mercado Público.

OFERENTE	PREGUNTA	RESPUESTA
INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA	"Estimado oferente, su oferta no contiene la información referente a la nómina de trabajadores con sus respectivos contratos de trabajo indefinido, conforme lo establecido en la letra b) "Sub-factor Contratación de personal" del subtítulo 11.2.3 "Factor condiciones de empleo y remuneraciones" de las bases de licitación. Por cuanto se solicita pueda adjuntar la nómina de trabajadores y sus respectivos contratos conforme lo ofertado por usted en su anexo N° 7 y lo establecido en las bases de licitación. Atte JUNAEB"	*"Se adjunta nomina de trabajadores y los respectivos contratos de trabajos indefinidos"*

6. INADMISIBILIDAD DE OFERTAS DURANTE LA EVALUACIÓN

En atención a los antecedentes presentados por los oferentes y como resultado de la revisión de ofertas, se determinó la inadmisibilidad de la siguiente oferta.

- **EES INGENIERÍA, RUT: 76.506.053-2**

El oferente presentó su oferta económica a través del anexo N° 4, no obstante, su oferta indicaba que era exenta de impuestos, en circunstancias que los servicios licitados son afecto a impuestos (IVA), lo anterior va en línea con la ley N° 21.420 que reduce o elimina exenciones tributarias que indica de fecha 04 de febrero de 2022, la cual estipula en su artículo 8° transitorio que *"las disposiciones contenidas en los numerales 1 y 2 del artículo 6 entrarán en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, y por lo tanto se aplicarán a los servicios prestados a partir de dicha fecha. Con todo, dichas modificaciones no se aplicarán respecto de servicios comprendidos en licitaciones del Estado y compras públicas que hayan sido adjudicadas o contratadas con anterioridad al 1 de enero de 2023"*. Dicha excepción no aplica a esta licitación en concreto ni al proveedor en comento, por lo tanto, no se habría dado cumplimiento a lo dispuesto en el subtítulo 11.3. "Evaluación Económica" de las bases administrativas *"los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos involucrados, incluidos los(...) impuestos"*.

En consecuencia, la comisión evaluadora ha definido proponer declarar inadmisible la oferta del proveedor.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

7. PUNTAJES OBTENIDOS

7.1. Puntaje técnico (40%).

OFERENTE	INFRAESTRUCTURA	OPERADOR ADICIONAL PARA ATENCIÓN REMOTA	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA	30,00	30,00	36,00	96,00	38,40

7.1.1. Subfactor Condiciones de Empleo y Remuneraciones.

OFERENTE	PORCENTAJE SOBRE IMM	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA	50,00	40,00	0	90,00	36,00

7.2. Puntaje económico (55%).

OFERENTE	VALOR MÍNIMO OFERTADO	OFERTA QUE SE EVALÚA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA	$ 3.996.291.320	$ 3.996.291.320	100	55,00

7.3. Puntaje administrativo (5%).

OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA.	50	2,50

7.4. Puntajes finales.

OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE ADMINISTRATIVO	PUNTAJE FINAL
INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA.	38,40	55,00	2,50	**95,90**

8. OBSERVACIONES DEL PROCESO

En atención a la diferencia entre el presupuesto estimado y el presupuesto ofertado que se sugiere adjudicar, se hace presente que mediante correo electrónico institucional enviado por el Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil a la Jefa del Departamento de Planificación de fecha 26 de enero de 2023, se informa que la ejecución del servicio de oficinas TNE correspondiente al mes de marzo de 2023 se ejecutará a través de trato directo suscrito con fecha 27 de diciembre de 2022 entre JUNAEB e INFER, aprobado mediante la resolución exenta N° 4303 de fecha 30 de diciembre de 2022, y se valida por dicha jefatura el presupuesto correspondiente a la ejecución por 9 meses de la presente licitación para el año 2023.

En el mismo sentido, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° M-66 de fecha 30 de enero de 2023, acredita un monto de $ 1.620.308.760 pesos para el año 2023, respecto a la clasificación

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

presupuestaria 09.09.03.24.01.257, correspondiente a "Tarjeta Nacional del Estudiante".

9. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA

Revisadas las ofertas, evaluadas y aplicados los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación para la contratación del servicio de "Servicio de Oficinas de Atención de Usuarios a nivel nacional, necesario para la Administración integral de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE), periodo 2023-2024."; se propone al Sr. Secretario General (S) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, adjudicar la licitación, según se detalla a continuación:

PROVEEDOR: INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA.
RUT: 78.906.790-2

ÍTEM	PRECIO TOTAL OFERTADO MENSUAL (A)	MESES (B)	PRECIO NETO TOTAL (A) x (B)*	TIPO DE IMPUESTO	PRECIO FINAL
OFICINAS DE ATENCIÓN TNE (A) - (CUADRO N°2)	$ 36.769.000	21	$ 772.149.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 918.857.310
MÓDULOS DE ATENCIÓN EN OFICINAS TNE TEMPORADA ALTA (B) - (CUADRO N°3)	$ 75.050.000	7	$ 525.350.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 625.166.500
MÓDULOS DE ATENCIÓN EN OFICINAS TNE TEMPORADA BAJA (C) - (CUADRO N°3)	$ 46.550.000	14	$ 651.700.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 775.523.000
MÓDULOS DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE JUNAEB U OTRO LUGAR TEMPORADA ALTA (D) - (CUADRO N°4)	$ 38.670.000	7	$ 270.690.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 322.121.100
MÓDULOS DE ATENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE JUNAEB U OTRO LUGAR TEMPORADA BAJA (E) - (CUADRO N°4)	$ 29.990.000	14	$ 419.860.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 499.633.400
JEFES DE OFICINAS DE ATENCIÓN TNE (F) - (CUADRO N°5)	$ 14.485.000	21	$ 304.185.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 361.980.150
FILTROS DE FILA OFICINAS TNE TEMPORADA ALTA (G) - (CUADRO N°6)	$ 15.228.000	7	$ 106.596.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 126.849.240
FILTROS DE FILA OFICINAS TNE TEMPORADA BAJA (H) - (CUADRO N°6)	$ 7.614.000	14	$ 106.596.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 126.849.240
ATENCIÓN REMOTA (I) - (CUADRO N°7)	$ 950.000	21	$ 19.950.000	impuesto valor agregado (19%)	$ 23.740.500
PRECIO TOTAL OFERTADO					**$ 3.780.720.440**

10. VIGENCIA PERSONERÍA JURÍDICA DISPONIBLE EN EL PORTAL Y OTROS ANTECEDENTES PARA CONTRATAR.

En el título 15, de las bases administrativas se enumeran los antecedentes que los oferentes deben tener disponible en el portal de Mercado Público o que deben presentar para la suscripción del respectivo contrato.

Que, de la revisión de antecedentes, se ha verificado que el oferente que será propuesto para adjudicar debe presentar la siguiente documentación para la suscripción del contrato:

- Copia de escritura de constitución y sus modificaciones.
- Certificado de vigencia de la persona jurídica, con una vigencia no mayor a 6 meses contados

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

desde el cierre de recepción de ofertas.

- Copia de la cédula de identidad de su(s) representantes.
- Antecedente que acredite el Inicio de actividades.

11. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Que, el inciso cuarto, del artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886, dispone que: "*Los miembros de la comisión evaluadora, si existiera, no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación*".

En concordancia con lo precitado, y de conformidad a lo establecido en el numeral 7) del artículo 4° de la ley N° 20.730 de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, los miembros de la comisión evaluadora para el proceso ID 85-47-LR22 y que a continuación se individualizan, declaran no tener ningún conflicto de interés en relación a los oferentes que concurrieron en forma y plazo y no tener vínculos de parentesco de aquellos descritos en la letra b) del artículo 56 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni que existe circunstancia alguna que les haya restado imparcialidad para la evaluación encomendada por la autoridad administrativa, por lo que en conocimiento, concurren con su firma:

DEPARTAMENTO	RUT-DGV	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Departamento Jurídico	[redacted]	Javiera Jorquera Castañeda	Abogada	
Departamento de Bienestar Estudiantil	[redacted]	Pamela Lobos Muñoz	Profesional Sección de Planificación y Control de Gestión	
Subdepartamento de Compras y Licitaciones	[redacted]	Marcelo Figueroa Rojas	Profesional Subdepartamento de Compras y Licitaciones	

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DE OFERTAS

1. Identificación del Proceso

ID Licitación	85-47-LR22
Departamento o Unidad Demandante	Departamento de Bienestar Estudiantil
Fecha inicio de la evaluación	05.01.2023
Fecha término de la evaluación	30.01.2023

2. Ofertas Evaluadas

N°	NOMBRE OFERENTE	RUT
1	EES INGENIERÍA SPA	76.506.053-2
2	INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA	78.906.790-2

3. Evaluación Técnica

NOMBRE DEL OFERENTE	INGENIERÍA E INVERSIONES FERNÁNDEZ LIMITADA
RUT	78.906.790-2

EVALUACION TECNICA	40%			
Descripción	**Puntaje**	**Puntaje Asignado**	**Puntaje Ponderado**	**Observaciones**
INFRAESTRUCTURA	**30%**			
Oferta 9 oficinas de atención en formato Planta Libre	100	100	30.00	El oferente INFER ha ofertado el anexo Nº5 conforme lo descrito en el subtítulo 3.2.1 "ubicación de las oficinas" de las bases técnicas.
Oferta 8 oficinas de atención en formato Planta Libre	90			
Oferta 7 oficinas de atención en formato Planta Libre	80			
Oferta 6 oficinas de atención en formato Planta Libre	70			
Oferta 5 oficinas de atención en formato Planta Libre	60			
Oferta 4 oficinas de atención en formato Planta Libre	50			
Oferta 3 oficinas de atención en formato Planta Libre	40			
Oferta 2 oficinas de atención en formato Planta Libre	30			
Oferta 1 oficinas de atención en formato Planta Libre	20			
Ninguna de las oficinas de atención es en formato Planta Libre	0			
OPERADOR ADICIONAL PARA ATENCIÓN REMOTA	**30%**			
Oferta 5 operadores adicionales (7 operadores, en total)	100	100	30.00	El oferente INFER ha ofertado en el anexo Nº 6 "Operador adicional para atención remota
Oferta 4 operadores adicionales (6 operadores, en total)	80			
Oferta 3 operadores adicionales (5 operadores, en total)	60			

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

Oferta 2 operadores adicionales (4 operadores, en total)	40			ID 85-47-LR22", la cantidad de 5 operadores adicionales por cuanto ha obtenido el puntaje máximo en este factor.
Oferta 1 operadores adicionales (3 operadores, en total)	20			
No oferta una cantidad adicional de operadores	0			
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	**40%**			
PORCENTAJE SOBRE EL INGRESO MÍNIMO MENSUAL -IMM	**50%**			
Oferta IMM evaluado	0.3	100.00	50.00	En los últimos 12 meses el reajuste del sueldo mínimo correspondió a un 17,14%, lo cual es superior en un 5,40% al IPC del mismo período, costos que presumible el proveedor a la hora de presentar la oferta haya traspasado a los valores.
Máximo IMM ofertado	0.3			
CONTRATACIÓN DE PERSONAL	**40%**			
El oferente declara presentar y/o suscribir contrato indefinido para más de 40 trabajadores	100	100	40.00	De acuerdo a lo indicado en el subtítulo 11.2.3 " factor condiciones de empleo y remuneraciones" el oferente declara que, mantiene 2 trabajadores con contrato indefinido, se utiliza la herramienta foro inverso y logra acreditar los contratos indefinidos y la nómina de trabajadores.
El oferente declara presentar y/o suscribir contrato indefinido 31 y 40 trabajadores	80			
El oferente declara presentar y/o suscribir contrato indefinido 21 y 30 trabajadores	60			
El oferente declara presentar y/o suscribir contrato indefinido entre 11 y 20 trabajadores	40			
El oferente declara presentar y/o suscribir contrato indefinido para al menos 10 trabajadores	20			
El oferente declara menos de 10 trabajadores o no tener o que no suscribirá contrato indefinido con sus trabajadores	0			
CONVENIOS COLECTIVOS	**10%**			
Acredita que mantiene vigente a lo menos un convenio colectivo con una o más de las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o mantiene vigentes convenios colectivos acordados de acuerdo con las normas establecidas en Título X Libro IV del Código del Trabajo.	100	0	0.00	Conforme al subtítulo 11.2.3 "Factor de empleo y remuneraciones", subfactor c) convenios colectivos, el oferente declara que no mantiene vigentes convenios colectivos con organizaciones sindicales
No acredita mantener vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o no mantiene vigente convenios colectivos acordados acuerdo a las normas establecidas en Titulo X Libro IV del Código del Trabajo o no presenta información.	0			

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

				representativas de sus trabajadores.

SUMATORIA CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	
PORCENTAJE SOBRE EL INGRESO MÍNIMO MENSUAL -IMM	50.00
CONTRATACIÓN DE PERSONAL	40.00
CONVENIOS COLECTIVOS	0.00
TOTAL	90.00
TOTAL PONDERADO	**36.00**

PUNTAJE TÉCNICO	
INFRAESTRUCTURA	30.00
OPERADOR ADICIONAL PARA ATENCIÓN REMOTA	30.00
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	36.00
TOTAL	96.00
TOTAL PONDERADO	**38.40**

4. Observaciones o consideraciones importantes de comentar

En atención al presupuesto referencial indicado en la Resolución Nº 32 que Aprueba Bases Administrativas, técnicas, correspondiente a $2.800.000 impuestos incluidos para el total del contrato, período 2023-2024. Se hace presente que, la Comisión Evaluadora de este Servicio con fecha 12 de enero de 2023 notifica a través de correo electrónico, la necesidad de desagregar los presupuestos por años de servicios (2023-2024).

Con fecha 17 de enero de 2023, profesional de la sección de Asistencia al Estudiante remite los presupuestos desagregados por años de servicio conforme las dos ofertas económicas recibidas, según el siguiente detalle:

EES INGENIERÍA

TOTAL 2023	$	1.832.281.324
TOTAL 2024	$	2.163.926.278
TOTAL LICITACIÓN	$	3.996.207.602

INFER

TOTAL 2023	$	1.835.879.640
TOTAL 2024	$	2.160.411.680
TOTAL LICITACIÓN	$	3.996.291.320

Con fecha 19 de enero de 2023, la Comisión Evaluadora consulta a la jefatura de este departamento, sí bajo las condiciones expuestas procede la adjudicación por el monto $ 3.996.291.320, evidentemente superior al 30% del monto estimado, ante lo cual se solicita realizar las gestiones pertinentes para la disponibilidad presupuestaria.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DE OFERTAS

Se hace presente que consta en la ficha de la licitación ID 85-47-LR22 en el portal de mercado público el informe técnico y económico de la licitación del servicio de oficinas de atención TNE para el período 2023, elaborado por la sección de Asistencia al Estudiante en el mes de agosto 2022.

El precio estimativo de oferta se realizó aplicando un reajuste nominal de un 12,85%, lo que se traduce en valores comparados, de la oferta de licitación pública ID 85-40-LR19 que se traduce en un monto de ejecución de M$ 2.481.210 pesos, en relación con la licitación pública ID 85-47-LR22 que para un período de 22 meses consideró un monto de M$ 2.800.000 pesos. Como fue señalado en el punto anterior, la estimación de presupuesto se hizo en el mes de agosto, y si bien es cierto de manera lineal el reajuste inicial solo por concepto de índice de precio al consumidor pudo ser mayor en un 10% al costo calculado esto no explica por sí solo el alza estipulada.

En los últimos 12 meses el reajuste del sueldo mínimo correspondió a un 17,14%, lo cual es superior en un 5,40% al IPC del mismo período, costos que presumible el proveedor a la hora de presentar la oferta haya traspasado a los valores.

A lo anterior es necesario agregar que tampoco fue considerado en la estimación presupuestaria la Ley Nº 21.420 publicada el 04 de febrero de 2022 la cual quita la exención de IVA de los servicios profesionales de las empresas que prestan servicios al Estado. Lo anterior implicó que la fijación del presupuesto estimativo adicionalmente no consideraba el 19% de reajuste que esta ley establecía.

Con lo anterior y con el fin de dar cuenta del incremento sobre el 30%, se puede extrapolar lo siguiente:

ITEM REAJUSTE	REAJUSTE	VALOR
VALOR NETO LICITACIÓN ID 85-40-LR19		$2.481.210.800
IPC 2020	3%	$2.555.647.124
IPC 2021	7,20%	$2.739.653.717
IPC 2022	12,80%	$3.090.329.393
IMM 2023	5,40%	$3.257.207.180
IVA	19%	$3.876.076.544

La diferencia de 3,1% entre el valor efectivamente ofertado y el ejercicio proyectivo recién hecho se puede explicar por condiciones de mercado que afectan la estructura de costo del oferente, siendo la más evidente el alza significativa en el valor de los arriendos a nivel país solo a modo de ejemplo, en el período de vigencia del contrato, el incremento de costos de arriendo para el trimestre móvil enero- marzo en el periodo 2021-2022 para Maipú alcanzó un 22%, La Florida 18,9% y Providencia 18,6%, costos que presumiblemente el proveedor absorbió en los costos de esta licitación.

En atención a la diferencia entre el presupuesto estimado y el presupuesto ofertado que se sugiere adjudicar, se hace presente que mediante correo electrónico institucional enviado por el Jefe del Departamento de Bienestar Estudiantil a la Jefa del Departamento de Planificación de fecha 26 de enero de 2023, se informa que la ejecución del servicio de oficinas TNE correspondiente al período de febrero y marzo de 2023 se ejecutará a través de trato directo suscrito con fecha 27 de diciembre de 2022 entre JUNAEB e INFER, por un monto de $308.211.052, aprobado mediante la resolución exenta N° 4303 de fecha 30 de diciembre de 2022, y se valida por dicha jefatura el presupuesto correspondiente a la ejecución por 9 meses de la presente (período de abril a diciembre) licitación para el año 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DE OFERTAS

Presupuestaria N° M-66 de fecha 30 de enero de 2023, acredita un monto de $ 1.620.308.760 pesos para el año 2023, respecto a la clasificación presupuestaria 09.09.03.24.01.257, correspondiente a "Tarjeta Nacional del Estudiante".

Señalar la importancia de darle continuidad a este servicio, atendido que es un beneficio entregado a cerca de 2.000.000 de estudiantes. La cual les permite desplazarse en transporte público con tarifa rebajada, durante las 24 horas al día y los 365 días del año.

La TNE se entrega a estudiantes que cursan desde quinto básico en adelante, educación media y educación superior. Con el fin que cada uno de los estudiantes pueda recibir su TNE, reponerla en caso de robo o hurto, solicitar una nueva TNE, revalidarla para los años siguientes o realizar consultas acerca de los beneficios que entrega JUNAEB en el que se requiere contratar el servicio de oficinas con módulos de atención de usuarios, así como también módulos de atención en diversas direcciones regionales u otro lugar a definir.

JUAN PABLO GAJARDO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
DIRECCIÓN